

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

1153 Resolución de 25 de febrero de 2022 del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 22 de febrero de 2022 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno" (código 30020376), y del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional en Emergencias y Protección Civil Claudio Galeno" (código 30020832), por cambio de titularidad.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 22 de febrero de 2022 de la Consejería de Educación por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno", código 30020376, y del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional en Emergencias y Protección Civil Claudio Galeno", código 30020832, por cambio de titularidad,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 22 de febrero de 2022 de la Consejería de Educación por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno", código 30020376, y del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional en Emergencias y Protección Civil Claudio Galeno", código 30020832, por cambio de titularidad, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 25 de febrero de 2022.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras. Jesús Pellicer Martínez.

Anexo**Dispongo:**

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno" (código 30020376), titular Ancoya S.L.U., y del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional en Emergencias y Protección Civil Claudio Galeno" (código 30020832), titular Adiectis SL, por cambio de titularidad a favor de la entidad Unelag Formación S.L.U. con NIF B73921124.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

La Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez.